

2019 DIC 17 AM 9:06

Santiago de Querétaro, Qro., 11 de diciembre de 2019

  
Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro

Dirección de Auditoría

Oficio: OIC/3768/19

Asunto: Informe de Resultados

**Lic. Juan Luis Ferrusca Ortiz**  
**Secretario de Seguridad Pública Municipal**  
**Presente**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, y toda vez que han transcurrido los plazos para la solventación de observaciones; sirva el presente para hacer de su conocimiento el resultado de la auditoría número OIC/DA/47/19, realizada a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal por el periodo comprendido de 01 de enero al 30 de junio de 2019.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes enviándole un cordial saludo.

Atentamente  
"Querétaro lo hacemos todos"



M.en A.P. José Alejandro Agustín Luna Lugo  
**Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro**

Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero-Presidente Municipal de Querétaro.

## **INFORME FINAL DE RESULTADOS**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día 11 (once) de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve), en las oficinas del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, sito en Blvd. Bernardo Quintana No. 10000, Fraccionamiento Centro Sur, Querétaro Qro., C.P. 76090, segundo piso letra "F" se procede a desahogar el expediente de la auditoría señalada con el número OIC/DA/47/19 realizada a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de conformidad al artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, de acuerdo con los siguientes:

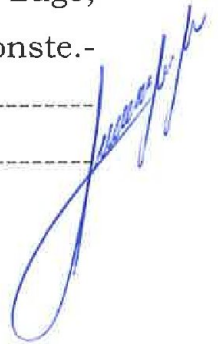
### **ANTECEDENTES**

1. Mediante oficio OIC/2019/2555 emitido por el Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro con fecha 03 (tres) de julio de 2019 (dos mil diecinueve), se notificó al Lic. Juan Luis Ferrusca Ortiz–Secretario de Seguridad Pública– que el día 20 (veinte) de julio de 2019 (dos mil diecinueve), se iniciaría la práctica de una auditoría bajo las modalidades que en el oficio de referencia se establecen y que se tienen por reproducidos en la presente como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones; en ese tenor se autorizó a personal adscrito a este Órgano de Control para llevar a cabo la auditoría en cita y se solicitó proporcionar al personal autorizado la documentación inherente al periodo comprendido del 01 (uno) de enero al 30 (treinta) de junio de 2019 (dos mil diecinueve).

## RESULTADOS

**ÚNICO:** Por lo expuesto y fundado, se determina que se ha revisado y valorado la información proporcionada por la Secretaría de Seguridad Pública Municipal durante el periodo que comprendió la auditoría y luego del análisis minucioso de los mismos conforme a las pruebas de auditoría efectuados, resuelve emitir **2 (dos) RECOMENDACIONES.**-----

-----  
Así lo determina y firma, M. en A.P. José Alejandro Agustín Luna Lugo,  
Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro. Conste.-  
-----  
-----





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE  
QUERÉTARO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 1 de 7
Número de Auditoría	OIC/DA/47/19
Ente fiscalizado	Secretaría de Seguridad Pública Municipal
Ejercicio Presupuestal	01 de enero a 30 junio 2019
Tipo de Informe	Detallado
Fecha de notificación	11/12/2019

N° de Recomendación:	01	Monto fiscalizable:	N/A
Programa, obra o acción:	CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES	Monto fiscalizado:	N/A
		Monto de la irregularidad:	N/A

<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIÓN</b>
--------------------	----------------------

INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD ESPECÍFICA	PREVENTIVA
N/A	<p>Mediante oficio OIC/DA/47/19 con fecha 3 de julio de 2019 se notificó a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal para la práctica de la auditoría número OIC/DA/47/19 por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2019, bajo la modalidad de auditoría integral. Derivado de la revisión a los contratos de prestación de servicios profesionales, respecto al cumplimiento de los mismos y en específico a la cláusula tercera que refiere que los reportes de actividades deberán de tener validación y visto bueno de la Secretaría.</p> <p>Por lo anterior, la Dependencia remite mediante oficio SSPM/1342/2019, con de fecha 01 de octubre de 2019, reportes de actividades de los contratos solicitados, por lo que, se detectó que dichos reportes, no cuentan con el sello de la Dirección a cargo de la Administración del Contrato.</p> <p>En ese sentido, se <b>RECOMIENDA</b> a la Dependencia, Sellar los reportes de actividades correspondientes para no incurrir en faltas administrativas.</p>



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE  
QUERÉTARO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 3 de 7
Número de Auditoría	OIC/DA/47/19
Ente fiscalizado	Secretaría de Seguridad Pública Municipal
Ejercicio Presupuestal	01 de enero a 30 junio 2019
Tipo de Informe	Detallado
Fecha de notificación	11/12/2019

N° de Recomendación:	02	Monto fiscalizable:	N/A
Programa, obra o acción:	FORTASEG 2019	Monto fiscalizado:	N/A
		Monto de la irregularidad:	N/A

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN
-------------	---------------

INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD ESPECÍFICA	PREVENTIVA
N/A	Mediante oficio OIC/DA/47/19 con fecha 3 de julio de 2019 se notificó a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal para la práctica de la auditoría número OIC/DA/47/19 por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2019, bajo la modalidad de auditoría integral, en la cual se revisaron los programas convenidos en el anexo técnico del convenio específico de adhesión para el otorgamiento del fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la ciudad de México, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función FORTASEG, para el ejercicio fiscal 2019, en específico al programa denominado "Tecnología, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial", del subprograma "Fortalecimiento de programas prioritarios locales de las instituciones de seguridad pública e impartición de justicia", de los conceptos mejoramiento



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE  
QUERÉTARO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 5 de 7
Número de Auditoría	OIC/DA/47/19
Ente fiscalizado	Secretaría de Seguridad Pública Municipal
Ejercicio Presupuestal	01 de enero a 30 junio 2019
Tipo de Informe	Detallado
Fecha de notificación	11/12/2019

(trescientos sesenta y dos mil ochocientos pesos, por lo que se solicitó la aclaración o adecuación al monto asignado.

En cuanto a las aclaraciones solicitadas antes referidas, la Dependencia contesta mediante oficio SSPM/DA/962/2019 de fecha 4 de diciembre de 2019, lo siguiente:

1. Se hace la aclaración que por un error involuntario en la Matriz de Control Administrativo y Financiero se encuentra un error involuntario por parte de la Coordinadora de Proyectos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, ya que, en los montos de costo unitario y costo total, no corresponden a lo aprobado para el concepto de mejoramiento (herramientas menores).

2 y 3. En la Matriz de Control Administrativo y Financiero y en la creación de la NUP correspondiente, en un primer momento se destinó el monto de \$362,800.06 al curso de competencias básicas de la función policial, sin embargo, mediante oficio SSPM/DS/RF/0659/209 se solicita la modificación de la descripción del NUP para quedar como taller de la función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación (IPH) (2), siendo este último el convenido y aprobado para ejercer recursos federales FORTASEG.

En ese sentido, se **RECOMIENDA** a la Dependencia implementar métodos y/o acciones que evite el mayor número de inconsistencias y/o errores al momento de realizar su labor, para evitar incurrir en faltas administrativas.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE  
QUERÉTARO


DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 7 de 7
Número de Auditoría	OIC/DA/47/19
Ente fiscalizado	Secretaría de Seguridad Pública Municipal
Ejercicio Presupuestal	01 de enero a 30 junio 2019
Tipo de Informe	Detallado
Fecha de notificación	11/12/2019

pública a los municipios y demarcaciones de la Ciudad de México, y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019.

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO**

  
\_\_\_\_\_  
**M.A.P. José Alejandro Agustín Luna Lugo**  
**Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro**

  
\_\_\_\_\_  
**C.P. Fernando Molina Zamora**  
**Director de Auditoría**

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Lissette Salas Sánchez**  
**Jefa del Departamento de Auditoría Administrativa y Financiera**